I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000169

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 03 FEB. 2020

V I S T O S:

Los Memorándum N°1000/024/2020 y N°1000/022/2020 ambos de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/167/2019 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/417/2018; N°202/769/2018; 202/881/2018 y N°202/040/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/417/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", ID 812-26-LR18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/769/2018 y el contrato aprobado mediante Decreto Exento N°202/881/2018 con la empresa **MARVOL SpA.**

Que mediante Decreto Exento N°202/040/2020 se autorizó el aumento del contrato antes mencionado en un 30%.

D E C R E T O

1. Apruébase el aumento del Contrato del **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS" ID 812-26-LR18,** de fecha 15 de enero de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio Nº41 de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MARVOL SpA,** R.U.T. N°76.195.861-5, representada legalmente por don Víctor Orellana Lorca, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/417/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", ID 812-26-LR 18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/769/2018 y el contrato aprobado mediante Decreto Exento N°202/881/2018 con la empresa **MARVOL SpA** .

SEGUNDO: Que, lo establecido en el punto 16, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio", de aumentar hasta por un 30% el valor del contrato.

TERCERO: En virtud del Decreto Exento número 202/040/2020, autorízase el aumento del contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS"**, suscrito con la empresa **MARVOL SpA,** sancionado por Decreto Exento N°202/881/2018, en un **30% a contar del mes de agosto de 2019**, con el fin de incorporar las siguientes dependencias: "Punto Limpio", ubicado en Av. Lo Errázuriz

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000169

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

N°2.701 y Unidad de Alcaldía, ubicada en calle Piloto Lazo N°120 ambos de la comuna de Cerrillos.

CUARTO: La empresa **MARVOL SpA** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hizo entrega de un Certificado de Fianza emitida por la Compañía Multiaval, N°10931WEB, por un monto de $4.031.962.- (cuatro millones treinta y un mil novecientos sesenta y dos pesos) emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos con vigencia hasta el 30 de Abril de 2020.

2. La Modificación del contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

REPERTORIO Nº:41 PROT. INST. PUB. Primer Bim 2020

CONTRATO "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

MARVOL SPA.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a quince días del mes de Enero del año dos mil veinte, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, abogado, notario titular, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos; y por la otra, la empresa **MARVOL SPA.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno guion cinco, representada legalmente por don **VICTOR EDUARDO ORELLANA LORCA,**

Santiago, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Que, mediante Decreto Exento numero doscientos dos/ cuatrocientos diecisiete/ dos mil dieciocho, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS"**, ID ochocientos doce guion veinte seis guion LR dieciocho, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento numero doscientos dos /setecientos sesenta y nueve /dos mil dieciocho y el contrato aprobado mediante Decreto Exento numero doscientos dos /ochocientos ochenta y uno /dos mil dieciocho con la empresa MARVOL SpA. **SEGUNDO**: Que, Lo establecido en el punto dieciséis, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio", de aumentar hasta por un treinta por ciento el valor del contrato. **TERCERO**: En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/cuarenta/ dos mil veinte, autorízase el aumento del contrato denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", suscrito con la empresa MARVOL SpA, sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/ ochocientos ochenta y uno/ dos mil dieciocho, en un treinta por ciento a contar del mes de agosto de dos mil diecinueve , con el fin de incorporar las siguientes dependencias:"Punto Limpio", ubicado en Av. Lo Errázuriz numero dos mil setecientos uno y Unidad de Alcaldía, ubicada en calle Piloto Lazo Numero ciento veinte ambos de la comuna de Cerrillos. **CUARTO**: La empresa MARVOL SpA para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hizo entrega de un Certificado de Fianza emitida por la Compañía Multiaval, numero de instrumento uno cero nueve tres uno WEB, por un monto de cuatro millones treinta y un mil novecientos sesenta y dos pesos) emitida a nombre de la Subsecretaria de Transporte Público Metropolitano con vigencia hasta el treinta de Abril de dos mil veinte. **QUINTO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

SEXTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. Minuta redactada por el abogado Juan Pablo Contreras Venegas. La presente escritura ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

$ 742.152
40.000.-

FIRMA:

ARTURO AGUIRRE GACITUA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FIRMA:

VICTOR EDUARDO ORELLANA LORCA

pp. MARVOLSPA.

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 21 ENE 2020